



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 87, fecha: lunes, 07 de Mayo de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE JADRAQUE

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2018

1477

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREV. GASTOS
1	Impuestos Directos	496.836,87 €
2	Impuestos Indirectos	25.000,00 €



3	Tasas y Otros Ingresos	342.000,00 €
4	Transferencias corrientes	381.281,13 €
5	Ingresos Patrimoniales	24.500,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	4.500,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		1.274.118,00€

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREV. GASTOS
1	Gastos de personal	435.618,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	624.500,00 €
3	Gastos financieros	5.000,00 €
4	Transferencias corrientes	100.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	75.000,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	34.000,00 €
TOTAL GASTOS		1.274.118,00€

PLANTILLA DE PERSONAL

CATEGORÍA-GRUPO	PUESTOS DE TRABAJO	IMPORTE
Funcionario	1	43.435,82 €
Personal Laboral	20	248.395,36 €
Personal eventual	1	17.412,44 €
TOTAL	22	309.243,62 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y



plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Jadraque a 26 de Abril de 2018.El Alcalde,Fdo.Alberto Domínguez Luis